

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez, informando que no se ha aportado notificación a la demandada integrada como litis. Sírvase proveer. Santiago de Cali, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

La Secretaria,

Claudia C. Cardona

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÀEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	411
Radicado:	76001 31 10 014 2019-00467-00
Proceso:	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante:	AMALFI ANGULO RAMOS
Demandada:	HEREDEROS DEL CAUSANTE JULIO EDGAR MERA VILLEGAS
Decisión:	REQUIERE SO PENA DESISTIMIENTO

1. Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha aportado la notificación del demandado NORMAN MERA AGUILAR ni de la señora LEONEIDA AGUILAR, esta últimamente integrada como litisconsorte, se dispone **REQUERIR** a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de efectuar la notificación a los demandados antes mencionados, dentro del término **no superior a treinta (30) días** siguientes a la notificación de este proveído, so pena de declarar el desistimiento tácito.

2. Reposa en el plenario sustitución de poder a favor del abogado VICTOR MANUEL RAMOS IZQUIERDO, portadora de la TP N° 216.312, a quien el despacho le reconoce personería jurídica para que actúe en representación de la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
JUEZ

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 29
del 23 de febrero de 2021

pam

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17. Teléfono 8986868, ext. 1541. Celular 3166612611.
Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Web en la página de la rama judicial.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17. Teléfono 8986868, ext. 1541. Celular 3166612611.
Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co